



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

03 NOV 2017

Córdoba,

Expte. Ref.: 0039088/2017

VISTO

Que la Coordinadora Académica del CRES, Lic. Eliana LOPEZ, solicita la designación de la **Dra. Leticia Olga MINHOT (Legajo 27.777)** en un cargo de Profesora Titular DS (Cód. 103) para cumplir funciones docentes en el dictado de la asignatura "**Concepciones filosóficas**" en el Primer Nivel del CRES Villa Dolores (Resoluciones Ministeriales nros. 1366/2012 y 1368/2012), y

CONSIDERANDO

Que ha intervenido el Área de Recursos Humanos elevando informe de Situación de revista de la docente Dra. Leticia Olga MINHOT (Legajo 27.777), a fs. 2 de las actuaciones.

Que la docente MINHOT, reviste un cargo de Profesora Titular por concurso DSE, según Res. HCS N.º 1091/2016, agregada a fs. 5.

Que por Resolución del HCC -FCS nro. 181/2017 y Resolución D.N. nro. 748/2017 aprueban la integración de los Equipos docentes del primer nivel que se dicta en el CRES Villa Dolores de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social y siendo que en la asignatura Concepciones filosóficas entre los docentes mencionados se encuentra la Dra. Leticia Olga MINHOT.

Que resulta necesario designar a los docentes en los cargos solicitados por la Coordinadora Académica del CRES Villa Dolores a fin de cumplimentar con el Programa de Formación en Ciencias Sociales en función del Convenio Marco entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad, cuyas remuneraciones deberán ser imputadas al presupuesto del CRES Villa Dolores.

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2º se podrá reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el personal de la Universidad disponiendo su pago en concepto de legítimo abono.

Lo dispuesto por Resolución HCS 725/2016 arts. 1, 2 y 3.

Por ello,

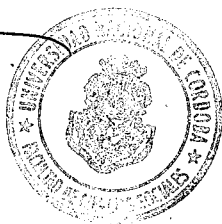
**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la Dra. Leticia Olga MINHOT (Legajo 27.777) en un cargo de Profesora Titular DS (Cód. 103) para cumplir funciones docentes en el dictado de la asignatura “**Concepciones filosóficas**” en el Primer Nivel del CRES Villa Dolores de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de hoy y hasta el 31 de enero de 2018 y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción en los términos del art. 2° párrafo segundo de la Ord. HCS 9/95, los servicios prestados por la docente desde el 15 de agosto de 2017 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°: La docente MINHOT deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilaciones y pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente en el término de diez (10) días a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3° Res. HCS 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

763